

RO-02493-C-2025

DECLARATORIA DE HEREDEROS

General Roca, 24 de agosto de 2026.- egc

PROCESO: Este expediente caratulado: "**PONTICELLI JUAN DOMINGO Y/O PONTICELLI DOMINGO JUAN Y/O PONTICELLI DOMENICO Y/O PONTICELLI DOMINGO Y/O PONTICELLI JUAN S/ SUCESIÓN INTESTADA RO-02493-C-2025** para dictar la declaratoria de herederos solicitada en fecha 18/08/2026 13:42:40 hs. - hora inhábil - se entiende ingresado en 19/08/2026 y,

CONSIDERANDO: Que con el certificado de defunción adjuntado en fecha [01/12/2025 08:27:44](#) hs., se acredita el fallecimiento de **JUAN DOMINGO PONTICELLI, C I. 139.949-RN** ocurrido el día 09 de agosto de 1994 en Allen (Provincia de Río Negro).-

En fecha [13 de abril de 2026](#) se tuvo presente la información sumaria producida declarándose en cuanto ha lugar por derecho que **PONTICELLI JUAN DOMINGO y/o PONTICELLI DOMINGO JUAN y/o PONTICELLI DOMENICO y/o PONTICELLI DOMINGO y/o PONTICELLI JUAN** y tipo y número de documento **C.I. 139.949 R.N. y/o pasap. 7154121** es la misma y única persona.-

Que el causante era de estado civil **CASADO con RENÉ AURORA PEPE**, por acto celebrado el día 12 de mayo de 1962 en la ciudad de Allen, Provincia de Río Negro (partida agregada en presentación de fecha [01/12/2025 08:27:44](#) hs.), de cuya unión nacieran las siguientes personas:

- **SANDRA NOEMI** (Certificado de nacimiento agregado en fecha [07/11/2025 15:13:04](#) hs.)

- **ANDREA CAROLINA** (partida de nacimiento acompañada en [01/12/2025 08:27:44](#) hs.)

- **ROSANA CLAUDIA** (fallecida en 10 de junio del 2017) (partida de nacimiento acompañada en [01/12/2025 08:27:44](#) hs.) (Partida de defunción acompañada en fecha [07/11/2025 15:13:04](#) hs.) Se presentan a hacer valer sus derechos **DAMIAN**

HÉCTOR GABRIEL ARGAT (partida de nacimiento agregada en [07/11/2025 15:13:04](#) hs.) y NADIA EVELYN ZEISS (partida de nacimiento acompañada en [07/11/2025 15:13:04](#) hs.). En movimiento [RO-02493-C-2025-I0009](#) se agregó copia certificada de la declaratoria de herederos de PONTICELLI ROSANA CLAUDIA.

Que en fecha 03/12/2025 se tiene por iniciado el presente sucesorio, declarándose la competencia del Juzgado para entender en su sustanciación.

Que en fecha 24/08/26 y bajo nro 2DA-51181 se ha registrado en el Registro Publico Juicios Universales y en fecha [10/08/2026 12:27:58](#) hs. y [18/08/2026 13:42:40](#) hs. obra informe del Registro de Testamentos con resultado negativo.

Se ha cumplido con la publicación de edictos ordenada en autos tanto en el Boletín Oficial (04/05/2026) como en el sitio web ([27/04/2026](#)), sobre cuyo vencimiento certifica en este acto la Actuaría, informando que no se han presentado más personas con derecho a la herencia ni que demuestren interés que las informadas precedentemente.

Por lo expuesto y dispuesto por el art. 2433 del Código Civil y Comercial y arts. 624 y 625 del CPCC,

RESUELVO: Declarar que por fallecimiento de **JUAN DOMINGO PONTICELLI, C I. 139.949-RN**, le sucederán como personas beneficiarias únicas y universales a la herencia **SANDRA NOEMI, ANDREA CAROLINA y ROSANA CLAUDIA (fallecida) de apellido PONTICELLI**, sin perjuicio de los derechos que por ley le corresponden a la cónyuge supérstite **RENÉ AURORA PEPE**, sobre los bienes gananciales y sobre los propios si los hubiere. HAGASE SABER. REGÍSTRESE.-

Agustina Naffa

Jueza